



RV: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL OTROSI No. 01 SCJ-632-2024

Desde Ivan Arturo Torres Aranguren <ivan.torres@scj.gov.co>

Fecha Mar 7/01/2025 9:27 AM

Para Martha Catalina Rodriguez Caicedo <marthac.rodriguez@scj.gov.co>

 1 archivo adjunto (4 MB)

LEGALIZACION OTROSI 01 SCJ-632-2024.zip;

Cordial saludo, remito para los fines pertinentes.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Ivan Arturo Torres Aranguren
Director de Responsabilidad Penal Adolescente
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 1211 - 1176

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Luis Alberto Escobar Mena <luis.escobar@scj.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de enero de 2025 18:19

Para: Ivan Arturo Torres Aranguren <ivan.torres@scj.gov.co>; Bairon Antonio Guevara Lambraño <bairon.guevara@scj.gov.co>

Cc: Luz Maritza Bermudez Bohorquez <luz.bermudez@scj.gov.co>; Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Jorge Andres Bedoya Ojeda <jorge.bedoya@scj.gov.co>; Laura Milena Parra Chavarro <laura.parra@scj.gov.co>

Asunto: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL OTROSI No. 01 SCJ-632-2024

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito informarle que el otrosí del contrato que se relaciona a continuación se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución y legalización correspondientes. Igualmente, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto, usted se encuentra a cargo de la supervisión del contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA FACILITACIÓN DE PROCESOS RESTAURATIVOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENSORES/AS Y REDES FAMILIARES O DEL**

CUIDADO QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO JUDICIAL AL TRATAMIENTO DE DROGAS Y LAS DEMÁS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN". y deberá enviar los documentos correspondientes a esta Dirección para su archivo.

N° Contrato	Contratista	Fecha de suscripción del otro si	Fecha de expedición de CRP	Fecha de aprobación de la póliza	Fecha de cobertura de la ARL
SCJ-632-2024	ANDRES OBANDO CARO	13/12/2024	17/12/2024	19/12/2024	18/12/2024

Ahora bien, conforme a lo establecido en la cláusula primera se modifica el plazo del contrato así: **"Prorrogar el contrato de prestación de servicios, por un plazo de UN (1) MES, esto es, hasta el 31 DE ENERO DE 2025, y en consecuencia modificar la cláusula segunda – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de NUEVE (9) MESES y CATORCE (14) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución"**

Le solicito remitir a esta Dirección, los documentos que durante la ejecución del contrato se produzcan con el fin de que reposen en el expediente contractual, dando así cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría MA-GCT-01. En desarrollo del principio de equivalencia funcional me permito manifestar que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato.

EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS CON LOS DOCUMENTOS REMITIDOS.

Por último, al momento de dar inicio es deber del supervisor verificar que las pólizas cubran los plazos correspondientes.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Luis Alberto Escobar Mena

Dirección Jurídica y Contractual

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext:1223

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.